

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44065 ZAMORA

Doña María Inés Santiago Alejos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 y Mercantil de Zamora, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000316 /2018 y NIG n.º 49275 41 1 2018 0002152, se ha dictado en fecha 6/9/2018 Auto de Declaración de Concurso Voluntario y de Apertura de la Fase de Liquidación del deudor Rafa Cerámicas, S.L., con C.I.F. n.º B49030307, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zamora.

2º.- Se ha acordado la disolución de Rafa Cerámicas, S.L. y el cese de los administradores o liquidadores que serán sustituidos por la Administración concursal.

3º.- Se ha designado, como Administrador Concursal a don Patricio Rolando Cuadra Blanco, con domicilio postal en calle Fray Toribio de Motolinia, n.º 20, Entreplanta E - 49007 Zamora y dirección electrónica señalada p.cuadra@cbconsult.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

6º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Zamora, 10 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, María Inés Santiago Alejos.

ID: A180054823-1